

OFICIO: PC/CPCP/693/2015

Guadalajara, Jalisco, a 22 de julio de 2015

RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015
Y SUS ACUMULADOS 240/2015 y 433/2015.

Resolución

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.
P R E S E N T E

AT'N: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Consejo de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2015**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar, remarcando que los plazos legales comienzan a correr al día siguiente de que surta sus efectos legales dicha notificación.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.


JACINTO RODRIGUEZ MACIAS
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.

Ponencia

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del ITEI

Número de recurso

**136/2015 Y SU
ACUMULADO 240/2015
Y 433/2015.**

Nombre del sujeto obligado

**Ayuntamiento de San Diego de Alejandría,
Jalisco.**

Fecha de presentación del recurso

**10 de marzo, 22 de abril y
22 de mayo, todos del 2015.**

Sesión de Consejo en que
se aprobó la resolución

22 de julio de 2015



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

*Es omiso en publicar la información fundamental
establecida en el artículo 8 y 15 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la información pública del
estado de Jalisco y sus municipios*



RESOLUCIÓN

*Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO**, porque se resolvió
que solo tienen publicada parte del total de la información que
les corresponde publicar.*



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto

A favor

Francisco González
Sentido del voto

A favor

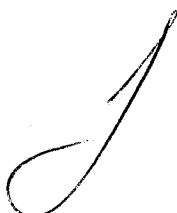
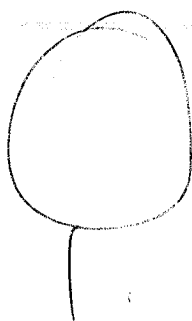
Vicente Viveros
Sentido del voto

A favor



INFORMACIÓN ADICIONAL

El sujeto obligado no publica de forma completa su información



**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

RECURSO DE TRANSPARENCIA: 136/2015 Y SUS ACUMULADOS 240/2015 y 433/2015
DENUNCIANTE:

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.
PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, Resolución del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

- - **VISTA S** las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **136/2015 y sus acumulados 240/2015 y 433/2015** promovido por los denunciantes por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante escritos, recibidos el 09 nueve del mes de marzo, (se tuvo por recibido el 10 diez de marzo de 2015), 22 veintidós de abril y 22 veintidós del mes de mayo, todos del año 2015, los denunciantes presentaron a través del correo electrónico solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, interpusieron el Recurso de Transparencia, en contra del sujeto y por el acto que en seguida se describen:

"...ya que después de haber consultado su portal de internet (página web) es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios."

"...en virtud de haber realizado al debida inspección encontrándose omisiones en la publicación y actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios."

"...en virtud de haber realizado al debida inspección encontrándose omisiones en la publicación y actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios."

2.- Mediante acuerdos emitidos por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto de fechas 12 doce del mes de marzo, 24 del mes de abril y 26 veintiséis del mes de mayo todos del año 2015 dos mil quince, se acordó la admisión del presente Recurso de Transparencia en contra del **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**, asignándoles los número de expedientes **136/2015, 240/2015 y 433/2015**. Habiéndose requerido para que en un término de 05 cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, remita un informe en contestación del presente recurso. Además se ordenó turnar el expediente a la Ponencia de la Presidenta del Consejo **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** para emitir el proyecto de resolución, finalmente requirió al sujeto obligado, a efecto que en el término de cinco días hábiles más uno en razón de la distancia, remitiera a este Instituto el informe de contestación al presente recurso.

3.- Mediante acuerdos de fecha 13 trece del mes de marzo, 30 treinta de abril y 27 veintisiete del mes de mayo todos del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido en la Ponencia de la Presidenta del Consejo las constancias que integran los expedientes del Recurso de Transparencia **136/2015**, ordenándose notificar la admisión correspondiente. Asimismo la ponencia instructora analizó las constancias de los recursos **240/2015 y 433/2015** con respecto al similar **136/2015** y al ser de notoria conexidad de la acción promovida, se **ACUMULARON** de los autos de la glosa más moderna, en el expediente de la más antigua, de conformidad con lo establecido en los numerales 92 punto 1, 93 y 95 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como en el

arábigo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, normatividad aplicada supletoriamente a la Ley de la materia, según lo establece su artículo 7.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficios PC/CPCP/176/2015 el día 27 veintisiete del mes de marzo, PC/CPCP/379/2015 18 dieciocho del mes de mayo y PC/CPCP/542/2015 el día 24 veinticuatro del mes de junio, todos del año 2015 dos mil quince, notificados a través de correo electrónico, mientras que a los denunciantes se le notificó a través de correo electrónico los días 18 dieciocho del mes de mayo y 23 veintitrés del mes de junio del año 2015 dos mil quince.

4.-Mediante acuerdo de fecha 22 veintidós del mes de abril del año 2015 dos mil quince, la ponencia de la Presidencia hicieron constar que el sujeto obligado **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, NO remitió** a este Órgano Garante el primer informe correspondiente al presente recurso de transparencia, siendo debidamente notificado a través de oficio PC/CPCP/176/2015 el día 27 veintisiete del mes de marzo del año 2015 dos mil quince a través de correo electrónico.

5.- En el mismo acuerdo citado en el párrafo anterior, la Ponencia de la Presidencia ordenó llevar a cabo la audiencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto obligado, a efecto de verificar de lo que se duele los denunciante en el presente Recurso de Transparencia, señalándose para tal efecto el **día 03 tres del mes de julio del año 2015 dos mil quince**, para que tuviera verificativo la diligencia de inspección ocular.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/334/2015 el día 27 veintisiete del mes de abril del año 2015 dos mil quince, notificado a través de correo electrónico, mientras que a los denunciantes los días 27 veintisiete del mes de abril y 23 veintitrés del mes de junio del año 2015 dos mil quince a través de correo electrónico.

6.- A través de correo electrónico Institucional de fecha 29 veintinueve del mes de junio del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio de número No.01/2015 emitido por el Encargo de la Unidad de Transparencia, el cual manifiesta lo siguiente:

"hago de su conocimiento que en virtud de que el portal de captura de información fundamental que se utiliza para actualizar la página de internet del municipio no cubre con lo requerido para subir la información suficiente, ya que hay archivos que rebasan el límite de este sistema de captura es por ello que no se cuenta con toda la información como tal, la cual corresponde a los artículos 8 y 15...

Actualmente se está buscado una solución a este problema para que toda la información de este sujeto obligado pueda ser publicada en tiempo y forma, por el momento solo contamos con el correo electrónico, municipiodesandiego12@yahoo.com, para llevar a cabo cualquier trámite de transparencia al igual que la solicitud de información."

7.- Tal y como se ordenó mediante acuerdo de fecha 22 veintidós del mes de abril del año 2015 dos mil quince, con fecha **03 tres del mes de julio del año 2015 dos mil quince**, se procedió a realizar la inspección ocular en el portal oficial del sujeto obligado, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Col. Americana, de esta Ciudad, cabe señalar que el portal web del sujeto obligado es el siguiente: www.sandiegodealejandria.jalisco.gob.mx.

Integrado como quedó asentado el presente asunto, se procede a emitir resolución por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia. Este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es competente para conocer y resolver del presente recurso de transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículos 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interpuso en contra del supuesto incumplimiento del sujeto obligado **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**, de publicar información de carácter fundamental que le corresponde.

II.- Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**, tiene reconocido el carácter de sujeto obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1, fracción **XII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde; así como actualizar la misma cuando menos cada mes.

V.- Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele de la falta de publicación oportuna en la página de internet de los artículos **8° y 15°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VII.- Causas de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que ya han sido materia de denuncia estos mismos actos, ha transcurrido más de un mes de distancia entre aquellos y estos.

VIII.- Pruebas y valor probatorio. En lo concerniente a las pruebas, se hace constar que no obran medios de convicción por las partes en el expediente.

IX. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante resulta ser **PARCIALMENTE FUNDADO**, al tenor de los siguientes argumentos:

RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.

S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

La información pública fundamental que se quejan los denunciantes, refieren que después de haber consultado su portal de internet (página web) el sujeto obligado es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo esta obligación contemplada en dicha Ley.

Así mismo es necesario manifestar que después del requerimiento al sujeto obligado para que enviara un informe con las documentales necesarias para desvirtuar el dicho de los denunciantes pasado el termino otorgado **NO REMITIÓ INFORME.**

Es importante destacar también que para efectos de allegarse elementos para determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de la información fundamental que le corresponde, la ponencia instructora llevó a cabo el día, **03 tres del mes de julio del 2015 dos mil quince, diligencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto**, de dicha diligencia obra en el expediente del presente Recurso de Transparencia, respecto de la cual se determina lo siguiente:

Artículo 8°. Información Fundamental —
General.

RESOLUCIÓN

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

a) La presente ley y su reglamento;

Se localizó la Ley de Transparencia vigente y su Reglamento. **CUMPLIDA.**

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado;

Se publica el Reglamento marcó, con una vigencia de fecha 03 de junio del año 2012, por lo que tiene por **INCUMPLIDA.**

c) Los lineamientos generales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto;

Se localizó el Lineamiento Generales de Clasificación de Información Pública del Instituto. **CUMPLIDA.**

d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto;

Se publica los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, emitidos por el Instituto **CUMPLIDA.**

e) Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto;

Se localiza los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, emitidos por el Instituto. **CUMPLIDA.**

f) Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado;

Al ingresar a este apartado se publica la siguiente leyenda: "Consulta los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado." sin encontrarse vinculo y/o documento alguno. **INCUMPLIDA.**

g) Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado;

Al ingresar a este apartado se publica la siguiente leyenda: "Consulta los criterios generales de publicación y actualización del sujeto obligado." sin encontrarse vinculo y/o documento alguno. **INCUMPLIDA.**

h) Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado;

Al ingresar a este apartado se publica la siguiente leyenda: "Consulta los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado." sin desplegar vinculo y/o documento alguno. **INCUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.**

S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado;

Al ingresar a este apartado el sujeto obligado publica un vínculo que se titula; "Directorio oficial" el cual al ingresar direcciona a la Página del Gobierno del Estado con los números telefónicos de las Secretarías que conforman el Gobierno del estado, sin encontrar información a lo requerido por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

j) El directorio del sujeto obligado;

Al ingresar a este apartado direcciona a la Página del Gobierno del Estado, donde se encuentra el Directorio con los números telefónicos de las Secretarías que conforman el Gobierno del estado, sin encontrar los números telefónicos del Sujeto Obligado como lo requiere el supuesto legal y los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

k) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Clasificación;

Al ingresar al inciso direcciona a la página del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia/comite-de-clasificacion-de-las-dependencias-del-poder-ejecutivo>, donde se encuentra la conformación del comité de clasificación de las Dependencias del Poder Ejecutivo. Sin localizar LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO; AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO y EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITE DE CLASIFICACIÓN., **INCUMPLIDA.**

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad;

En lo que respecta a este apartado el Sujeto Obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/unidades-transparencia>, donde se localizó el nombre de los encargados de las Unidad de Transparencia de las Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, sin localizarse el nombre del encargado de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco. **INCUMPLIDA.**

m) El manual y formato de solicitud de información pública;

Se localizó el Manual de acceso a la Información y el formato de Solicitud de acceso a la información. **CUMPLIDA.**

n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; y

En lo que concierne a este inciso direcciona al portal del Gobierno del estado de Jalisco <http://programas.jalisco.gob.mx/leyes/recursos.php>, donde se publica lo siguiente: "Actas de Información Reservada por mi Dependencia" con la siguiente leyenda; "A continuación te mostramos información de la información que ha sido clasificada como reservada dentro de la dependencia, haz click sobre el año y podrás consultar a detalle la información solicitada así como los documentos que sustentan la clasificación de dicha información." sin encontrarse vinculo y/o documento alguno para el cotejo de la información. **INCUMPLIDA.**

ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes;

Se localizó información al mes de junio de año 2015 dos mil quince. **CUMPLIDA.**

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;

Al ingresar a este apartado el sujeto obligado direcciona http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3ACONSEJO, lo publicado no se relaciona con el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

b) Los tratados y convenciones internacionales

En lo que concierne al inciso direcciona a la Página del

RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

suscritas por México;

Gobierno del estado de Jalisco
http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3AREGLAMENTO, apartado de normatividad donde se publican reglamentos estatales. **INCUMPLIDA.**

c) Las leyes federales y estatales;

Al ingresar a este apartado se publican 02 vínculos que se titulan; "Leyes federales y Leyes estatales" donde al ingresar al primero de ellos direcciona a la página del Gobierno del estado
http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3ADECRETO, donde se publican decretos expedidos por el Propio Gobierno del estado. En lo que concierna a los estatales direcciona al portal de Gobierno del estado
http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3ADECLARATORIA, donde se publica Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, Integrada por los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. lo publicado no se relaciona con el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales; y

En lo que concierna a este inciso el sujeto obligado direcciona al portal de Gobierno del Estado de Jalisco
http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3ANORMA, la información que se publicó publicado no se relaciona con el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

e) Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales;

Al adentrarse al inciso direcciona
<http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad> donde se publican decretos y acuerdos emitidos por el Gobierno del estado. **INCUMPLIDA.**

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;

Direcciona a <http://pnd.gob.mx/>, además de que direcciona la información no se relaciona con lo estipulado por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

b) Los apartados de los programas federales;

Al acceder a este inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado de Jalisco, donde se localizó los programas federales que aplica el Gobierno del estado, sin encontrarse información relativa a los Programas y apartados de los programas federales que aplica el sujeto obligado. **INCUMPLIDA.**

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;

Al ingresar a este inciso arroja el siguiente error: "Esta página web no está disponible". **INCUMPLIDA.**

d) Los programas estatales;

En lo que concierna a este inciso el Sujeto Obligado redirección a la Página del Gobierno del estado de Jalisco
<http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas>, donde se publican los Programas por dependencias, con el nombre de la Secretaría, Organismo. **INCUMPLIDA.**

e) Los programas regionales; y

Al ingresar a este inciso arroja el siguiente error: "Esta página

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

web no está disponible". **INCUMPLIDA.**

f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;

Al ingresar a este inciso arroja el siguiente error: "Esta página web no está disponible". **INCUMPLIDA.**

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Al adentrarse a este inciso el Sujeto Obligado publica el Plan General del Ejecutivo (PGE) documento consistente en 174, cabe señalar que debió publicar el Plan General Institucional del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco. Y no el del Poder Ejecutivo, "**INCUMPLIDA.**

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;

En lo que respecta a este inciso el sujeto obligado direcciona a; <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/proyectos> donde se Publican los Programas operativos anuales del año 2013 dos mil trece, relativas al Gobierno del estado, de Jalisco sin localizarse información relativa a los POA del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco. **INCUMPLIDA.**

c) Los manuales de organización;

Al acceder a este inciso el sujeto obligado direcciona a; http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuale?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3AMANUAL%20DE%20ORGANIZACI%C3%93N, donde arroja el siguiente error; "PÁGINA NO ENCONTRADA" **INCUMPLIDA.**

d) Los manuales de operación;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3AMANUAL%20DE%20INDUCCI%C3%93N%20Y%20BIENVENIDA, donde se localizan diferentes Manuales de las Secretarías que conforman el Gobierno del estado. **INCUMPLIDA.**

e) Los manuales de procedimientos;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3AMANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS, donde se localizan diferentes Manuales de las Secretarías que conforman el Gobierno del estado. **INCUMPLIDA.**

f) Los manuales de servicios;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3AMANUAL%20DE%20SERVICIOS, donde se localizan diferentes Manuales de las Secretarías que conforman el Gobierno del estado. **INCUMPLIDA.**

g) Los protocolos; y

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado de Jalisco, <http://info.jalisco.gob.mx/bsearch?b=protocolo>, donde se publican los protocolos de diferentes Secretarías del Gobierno del estado de Jalisco. **INCUMPLIDA.**

h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

Direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales>. **INCUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

**V. La información financiera, patrimonial y
administrativa, que comprende:**

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al acceder al inciso el Sujeto Obligado direcciona al portal del Gobierno del estado de Jalisco http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos-federal, sin encontrar información a las Partidas del Presupuesto Federal que recibe el sujeto obligado y al Clasificador por Objeto de Gasto. **INCUMPLIDA**

b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar al inciso direcciona al portal web del Gobierno del estado <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto>, sin deslizar información en cuenta a las Partidas del Presupuesto del Estado que recibe el Sujeto obligado, así como el del Clasificador por Objeto de Gasto. **INCUMPLIDA.**

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al adentrarse al inciso el sujeto obligado publica un documento consistente en 16 hojas relativo a Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto - 2014, no se localizó información histórica de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015. **INCUMPLIDA.**

d) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del Estado; <http://www.jalisco.gob.mx/es/organigrama/consulta/136> donde se muestra la Estructura del Gobierno del estado, lo que se publica no se relaciona con el supuesto legal de debió publica el Organigrama de los últimos tres años del Ayuntamiento. **INCUMPLIDA.**

e) La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Se publica un listado de 15 vínculos los cuales corresponden a nóminas de 03 de ellos corresponden al año 2012 y los 12 restantes al año 2013. por lo que al ingresar al más reciente diciembre del 2013 donde se publica un listado de 27 documentos los cuales publica un cuadro clasificador con los siguientes rubros de información: Capitulo, Concepto, Partida, nombre, nombramiento, curp, días laborados, percepciones; sueldo quincenal, subsidio al empleo, apoyo para despesa, total, retenciones; abonos a préstamo, ISR a retener, total de retenciones, neto a pagar y firma de recibido, lo que publica no reúne los parámetros marcados por el supuesto legal y los señalados por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, no se localizó información histórica de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015. **INCUMPLIDA.**

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;

Se publica un listado de 15 vínculos los cuales corresponden a nóminas de 03 de ellos corresponden al año 2012 y los 12 restantes al año 2013. por lo que al ingresar al más reciente diciembre del 2013 donde se publica un listado de 27 documentos los cuales publica un cuadro clasificador con los siguientes rubros de información: Capitulo, Concepto, Partida, nombre, nombramiento, curp, días laborados, percepciones; sueldo quincenal, subsidio al empleo, apoyo para despesa, total, retenciones; abonos a préstamo, ISR a retener, total de retenciones, neto a pagar y firma de recibido, no se localizó información histórica de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015, lo que publica no reúne los parámetros marcados por el supuesto legal y los señalados por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;

Se publica un listado de 15 vínculos los cuales corresponden a nóminas de 03 de ellos corresponden al año 2012 y los 12 restantes al año 2013. por lo que al ingresar al más reciente

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

diciembre del 2013 donde se publica un listado de 27 documentos los cuales publica un cuadro clasificador con los siguientes rubros de información: Capítulo, Concepto, Partida, nombre, nombramiento, curp, días laborados, percepciones; sueldo quincenal, subsidio al empleo, apoyo para despesa, total, retenciones; abonos a préstamo, ISR a retener, total de retenciones, neto a pagar y firma de recibido, no se localizó información histórica de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015. Lo que publica no reúne los parámetros marcados por el supuesto legal y los señalados por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica un listado de 15 vínculos de los cuales 3 tres corresponden al año 2012 y los 12 restantes corresponden al año 2013, por lo que al ingresar al mes de diciembre del año 2013 muestra un listado de 06 vínculos los cuales corresponden a los estados de situación financiera, estado de actividades, no se localizó información histórica de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015. La información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;

Al ingresar al inciso el sujeto obligado publica 02 dos vínculos que se titlan: Nueva exploración-20140422104702-00001 y Nueva exploración-20140422104705-00002, por lo que al ingresar a cualquiera de ellas publica un cuadro clasificador con los siguientes rubros de información: cuenta, descripción, C. Gasto, Programa, fondo, Pre. Inicial, T. Aum.-Dism, Pre. Modificado, Pre Comp Req., Pre contratos, Pre comp OC, Pre nomina, comprometido, Pre devengado, Pre ejercido, Pre pagado y disponible, no se localizó información histórica de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015. La información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

En lo que respecta a este apartado el sujeto obligado direcciona al portal del Gobierno del estado http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/cuenta-publica, donde se localizó información a las Cuentas Publicas, la información que se muestra no corresponde al Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco. **INCUMPLIDA.**

l) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta de aprobación;

Al ingresar a este apartado el sujeto obligado publica un cuadro clasificador con un encabezado que alude a; SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, con los siguientes rubros de información: Nombre del subsidio, monto, nombre del beneficiario, temporalidad y acta de aprobación (sin información), cabe señalar que la información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado;

Al ingresar al inciso direcciona al portal del Gobierno del estado <http://enlinea.jalisco.gob.mx/consultaproveedores/>, relativo al apartado de Proveedores. **INCUMPLIDA.**

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar a este apartado el sujeto obligado publica un listado de 08 vínculos, los cuales se titulan: DICIEMBRE 2012, OCTUBRE 2012, noviembre 2012 1, noviembre 2012 2, noviembre 3, noviembre 2012 4, noviembre 2012 5 y noviembre 2012 6. Por lo que al ingresar al mes de diciembre publica un 04 cuatro documentos donde se publica, estados financieros, estados de cuenta, reporte de la deuda pública,

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.**

S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

catálogo de proveedores, estado de actividades las pólizas de cheque contable, órdenes de pago y diferentes facturas emitidas a favor del sujeto obligado, la información que se publica se relaciona con el supuesto legal así como lo establecido por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. La información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica un documento en excel con los siguientes rubros de información: nombre, RFC., domicilio, ciudad, teléfono y C.P. La información que publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental **INCUMPLIDA.**

o) Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar al inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado; http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/costos_operativos/bienes-del-patrimonio-estatal, donde se muestra Bienes del patrimonio estatal, la información que se publica no es aplicable al y por el municipio, además de que no corresponde con lo señalado por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

p) Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar al inciso el sujeto obligado direcciona a la Página del Gobierno del estado; http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/costos_operativos/bienes-del-patrimonio-estatal, donde se muestra Bienes del patrimonio estatal, la información que se publica no es aplicable al y por el municipio, además de que no corresponde con lo señalado por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar al inciso direcciona al portal de Gobierno del Estado de Jalisco; http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/costos_operativos/viajes-oficiales, relativo a Viajes oficiales de los funcionarios del Poder Ejecutivo, la información que se publica no es emitida por el sujeto obligado, además de que no corresponde a lo señalado por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

Direcciona al portal web del Gobierno del Estado de Jalisco, http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/costos_operativos/concesiones-y-autorizaciones-estatales, donde se publican Concesiones y autorizaciones estatales, la información que se publica no es al y por el sujeto obligado, además de que no corresponde a lo requerido por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

Direcciona a la Página del Gobierno del estado de Jalisco, <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/proveedores/Proveedor-es?accion=0>, cabe señalar que en lo que respecta a este inciso se debió publicar las concesiones, licencias y permisos que recibe el sujeto obligado. **INCUMPLIDA.**

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;

En lo que respecta al inciso el sujeto obligado direcciona al portal web del Gobierno del Estado; http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/deuda-publica relativo a la Deuda Pública, cabe señalar que la información que se publica no es aplicable al y por el sujeto obligado además de que no corresponde con lo señalado por el supuesto legal.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

INCUMPLIDA.

v) Las pólizas de los cheques expedidos;

En lo que respecta a este inciso el sujeto obligado publica un documento en excel con la fecha, referencia, concepto, debe, haber y saldo, la información que se publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA.**

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

Se publica un cuadro clasificador con los siguientes apartados: denominación de la deuda, saldo al 31 dic 2012, saldo al mes anterior, nombre de la institución acreedora, destino del financiamiento, empréstito del mes, montos destinados a pago de la deuda, forma de contratación deuda (en blanco), fecha de vencimiento (en blanco), saldo actual (en blanco), acuerdos de la autoridad que soportan la deuda y observaciones (en blanco). la información que se publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA**

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;

Se publica un listado de 06 documentos denominados; OCTUBRE 2013, NOVIEMBRE 2013, DICIEMBRE 2013, ENERO 2014, FEBRERO 2014 y MARZO 2014, por lo que al ingresar al más reciente publica un total de 08 documentos relativos a los estados de cuenta corriente. la información que se publica no reúne los parámetros establecidos por los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental. **INCUMPLIDA**

y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y

Se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal;

Se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona al portal web del Gobierno del estado de Jalisco, <http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6577>, donde se publica Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.. **INCUMPLIDA.**

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

En lo que respecto a este apartado el sujeto obligado direcciona nuevamente al portal web del Gobierno del estado de Jalisco, <http://www.jalisco.gob.mx/es/tramites>, donde se publican los diferentes trámites y servicios en línea, así con un apartado relativo a Los trámites más consultados, la información que se publica no es emitida por el sujeto obligado. **INCUMPLIDA.**

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los

Al ingresar al inciso el sujeto obligado direcciona al portal del Gobierno del Estado de Jalisco; <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/siproipe/>, la información que se publica no es emitida por el sujeto obligado. **INCUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.**

S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o

Al adentrarse a este inciso el direcciona a; <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas>, donde se publican los programas del Gobierno del estado de Jalisco, por dependencias y por Organismos, así como PROGRAMAS POR ETAPA DE VIDA y PROGRAMAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN, la información que se muestra no se localizó los programas y los padrones de beneficiarios que maneja el sujeto obligado por cada programa que aplica en el Municipio.. **INCUMPLIDA.**

Al adentrarse a este inciso el sujeto obligado direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, donde se publica normatividad **INCUMPLIDA.**

En lo que concierna al inciso direcciona al portal del Gobierno del Estado; http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad?keyword=&f%5B%5D=sm_field_tipo_del_documento%3ACONSTITUCION%3%93N, apartado de normatividad **INCUMPLIDA.**

Al ingresar al inciso direcciona http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/costos_operativos/concesiones-y-autorizaciones-estatales, apartado de Concesiones y autorizaciones estatales. **INCUMPLIDA.**

Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del estado, <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda?week=2015W27&mini=2015-07>, donde se publica la Agenda de Actividades del Gobernador, agenda de gabinete, agenda de secretarías y agenda de organismos. No se localizó la AGENDA DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. **INCUMPLIDA.**

Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del estado, <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda?week=2015W27&mini=2015-07>, donde se publica la Agenda de Actividades del Gobernador, agenda de gabinete, agenda de secretarías y agenda de organismos. **INCUMPLIDA.**

Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del estado, <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda?week=2015W27&mini=2015-07>, donde se publica la Agenda de Actividades del Gobernador, agenda de gabinete, agenda de secretarías y agenda de organismos. No se localizó la AGENDA DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. **INCUMPLIDA.**

En lo que respecta al inciso el sujeto obligado direcciona al portal del Gobierno del estado http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/informes-de-gobierno, apartado de

vigile la actividad de sus órganos y informes del Gobernador del Estado." **INCUMPLIDA.**
dependencias; y

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado publica un documento consistente en 37 hojas relativo al Primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez Glez. Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco 2012-2015., no se localizó información sobre los informes trimestrales de actividades del sujeto obligado. **INCUMPLIDA".**

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado; y

Al ingresar a la fracción se publica la siguiente leyenda; "Contenido de prueba." **INCUMPLIDA.**

VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto.

En lo que concierna a esta fracción el sujeto obligado direcciona al página del Gobierno del Estado; <http://www.jalisco.gob.mx/es>, donde se muestra un buscador así como un listado de noticias relevantes del Gobernador del Estado. **INCUMPLIDA**

IX.-La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.

Direcciona al portal de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado <http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/gestion-financiera/lgcg>. **NCUMPLIDA**

Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA,**

II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;

Al ingresar a este apartado el sujeto obligado publica la siguiente leyenda. "en proceso de actualización" **INCUMPLIDA**

III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;

Al ingresar a este apartado el sujeto obligado publica un listado de 18 dieciocho vínculos los cuales corresponden a Reglamentos, cabe señalar que se localizó el Reglamento de Policía y buen Gobierno del Ayuntamiento de Alejandría, Jalisco." es omiso en publicar: los decretos expedidos por el ayuntamiento, acuerdos expedidos por el ayuntamiento, las circulares expedidas por el ayuntamiento, otras disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo. **INCUMPLIDA.**

IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

Al adentrarse a esta fracción se localizó un listado de 33 vínculos los cuales corresponden a las actas de sesiones de cabildo del Ayuntamiento, por lo que al ingresar a la Numero 35 consistente en 05 cinco de fecha 30 treinta del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece. Omitió publicar las actas las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales., omite publicar las actas o minutas integras de las sesiones de las comisiones edilicias, así como las de los años 2014 y lo que va del 2015. **INCUMPLIDA.**

X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;

Al ingresar a esta fracción el sujeto obligado publica Gaceta Municipal administración 2012-2015, donde se publica la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013, consistente en 12 doce hojas, cabe señalar que omite pronunciarse respecto a los años 2014 y 2015 y así mismo sobre los demás órganos de difusión Municipal., no se pronuncia sobre sobre otros órganos de difusión y publicación oficial municipal. **INCUMPLIDA.**

XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

creación, funciones que realizan, así como
nombre y cargo de los integrantes;

XVII. El registro de las asociaciones de vecinos
en el municipio, con indicación de la fecha de
creación, nombre de las mismas, delimitación
territorial que representan y datos generales de
los miembros de sus directivas, así como de las
uniones o federaciones en que se agrupen;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XVIII. El registro público de bienes del patrimonio
municipal;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XIX. La relación del personal y los inventarios de
bienes afectos a cada uno de los servicios
públicos municipales, con excepción del servicio
de seguridad pública y policía preventiva;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano,
los planes de desarrollo urbano de centros de
población, y los planes parciales de desarrollo
urbano;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XXI. La integración, las actas de las reuniones y
los acuerdos del Consejo Municipal de
Desarrollo Urbano;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XXII. Las autorizaciones de nuevos
fraccionamientos y los cambios de uso de suelo
junto con las consultas públicas realizadas con
los colonos;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XXIII. Los indicadores de evaluación del
desempeño;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XXIV. La estadística de asistencias de las
sesiones del ayuntamiento, de las comisiones
edilicias y de los consejos ciudadanos
municipales, que contenga el nombre de los
regidores y funcionarios que participan;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XXV. Los ingresos municipales por concepto de
participaciones federales y estatales, así como
por ingresos propios, que integre a la hacienda
pública; y

Al adentrarse se publica 02 dos vinculos que se
titulan: Nueva exploración-20140422105242-
00001 y Nueva exploración-20140326100350-
00003, lo cuales corresponden a los Estado de
Resultados del 01 de enero de 2013 al 31 de
diciembre de 2013 y Estado de Resultado del 01
de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012,
omite publicar; Se publica la información de los
ingresos municipales por concepto de
participaciones federales y la información de los
ingresos municipales por concepto de
participaciones estatales. **INCUMPLIDA.**

XXVI. La que establezca el Reglamento Interno de
Información Pública del Municipio
correspondiente.

Al ingresar se publica la siguiente leyenda; "En
proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

X.-Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la publicación de información pública fundamental. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene al Sujeto Obligado, **INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que relativa a los **artículos 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en los incisos y fracciones que se expone en la tabla que se inserta en el considerando que antecede.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 117.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **REQUIERE** al Sujeto Obligado municipio **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**, a efecto de que en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la Ley citada líneas anteriores, el sujeto obligado deberá informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días contados a partir de que finalice el plazo anterior. Por lo todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el Recurso de Transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**; por las razones señaladas en los considerandos IX y X de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **REQUIERE** al Sujeto Obligado **Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**; a efecto de que en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, **debiendo informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días hábiles contados a partir de que finalice el plazo anterior.**

De igual forma, en caso de que el Titular del sujeto obligado incumpla con la publicación y actualización de la información fundamental que le corresponde dentro del plazo otorgado en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en **AMONESTACIÓN** con copia al expediente laboral.

TERCERO.- Se apercibe al titular del sujeto obligado para que de cabal cumplimiento en la publicación y actualización de la información que le corresponde, ya que de no hacerlo así se dará vista a la Secretaría Ejecutiva para que se aperture el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente, por la infracción al artículo 119 fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin menoscabo de las medidas de apremio a que se haga acreedor por el incumplimiento a la presente

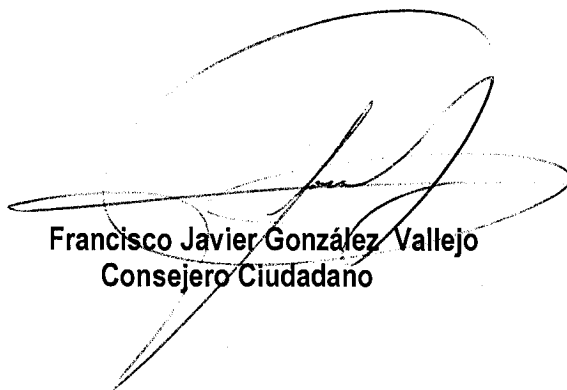
**RECURSO DE TRANSPARENCIA 136/2015 Y SUS ACUMULADOS
240/2015 y 433/2015.
S.O. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

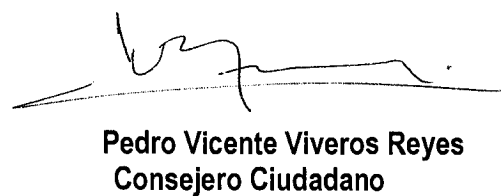
resolución.

Notifíquese, personalmente y/o por medios electrónicos a la parte denunciante y por oficio al sujeto obligado; se habilitan los días y horas inhábiles para tal efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince.


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo


Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano


Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano


Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Estas firmas corresponden al recurso de transparencia 136/2015 y sus acumulados 240/2015 y 433/2015, en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

MSNVG/JCCP.